



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

RECORRENTE: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA Y OTRO.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos dispuesto por los artículos, 354, 355 fracción I y 356 fracción IX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 137 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se requiere información al IEE¹.** A efecto de verificar en su momento el debido cumplimiento de la sentencia dictada por la **SAE²** en fecha seis de julio del dos mil diecisiete y siguiendo los lineamientos que para su cumplimiento fueron dictados en fechas dieciocho y veintiséis de septiembre, así como dos de octubre del presente año, es que con fundamento en lo que dispone el artículo 137 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se requiere al **Secretario Ejecutivo del IEE, Mtro. Sandor Ezequiel Hernández Lara**, a efecto de que en un término de veinticuatro horas, informe el nombre de las personas que han sido autorizadas ante el Instituto Estatal Electoral como encargados de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, por el periodo que va del mes de agosto del dos mil dieciséis y a la fecha, debiendo acompañar en su caso copia certificada de los documentos en que conste la información que proporcione, apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento que se le formula, se hará acreedor a una multa consistente en diez veces el valor diario de la UMA, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 328 fracción III del Código Electoral del Estado de

¹ Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

² Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, así como 130 fracción III y 131 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

II. NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOÍSA
DÍAZ DE LÉON GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**